

Urbis marchensis.



SELLO CUARTO, VILLARREAL, AÑO DE SETECIENTOS OCHENTA CINCO. II

se devuelva original al Jurgado el 5.º de
requiriente. Fue p. este su auto a Cumplido
arilo Decreto y firmo su Merced de ello

Doy fee =
Yo el J.º Fr.º
Mania Navarro
Intem:

Publicar, } Doy fee que con mi presencia, ya toque
Tambor, p. Yo, alca de Santiago de Sala Preg
nere pp. desta Villa, se hizo notorio todo el co
texto el Requiritorio q. antecede en la Pla
za, y demas sitios acostumbrados de ella
quedando p. este medio dados estos Vecinos
canadesos para los efectos, y dia prevenido
y para que conste, lo anoto, y firmo en
Torana h.º dia mes, y año =

Mania Navarro

